



## **El Consejo General del Notariado pone a disposición del Gobierno un sistema de apoderamiento a través de la sede electrónica notarial**

- Los notarios reiteran su disponibilidad, máxime en esta situación excepcional, para la autorización de los oportunos poderes electorales tanto en el domicilio de los interesados como digitalmente

Madrid, a 1 de junio, 2020.- Ante la evidencia, dadas las circunstancias, de que sea necesario facilitar al máximo el voto por correo en Galicia y el País Vasco, el Consejo General del Notariado pone a disposición del Gobierno un sistema de apoderamiento a través de la sede electrónica notarial que agilizaría enormemente este servicio para el ejercicio del derecho fundamental al voto.

Los notarios reiteran su disponibilidad, máxime en esta situación excepcional, para la autorización de los oportunos poderes electorales, tanto en el domicilio de los ciudadanos, como, si se acepta su propuesta, digitalmente, con el fin de facilitar el voto por correo, como han hecho siempre.

De acogerse esta iniciativa, que se encuentra plenamente operativa, los ciudadanos tendrían la posibilidad adicional de otorgar estos poderes por videoconferencia. En caso de que no dispusieran de certificado electrónico, el notario les procuraría gratuitamente y para este solo uso el dispositivo electrónico adecuado.

Con este servicio el Notariado quiere expresar su compromiso para con la sociedad y las instituciones públicas y ha sido desarrollado sin coste ninguno para el erario público.

La intervención notarial, reforzada con este sistema que ofrece a la sociedad, permitiría atender a un mayor número de personas, evitando desplazamientos y riesgos.

Finalmente debe recordarse que todos estos poderes electorales son por disposición legal completamente gratuitos.